

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p><u>I.E.S. RADIO EXTERIOR.</u> C/ dep. José Bañón s/n Alicante CP 03540 Tel: 965 93 65 90 03015038@edu.gva.es</p>	 
---	---	---

I.E.S. RADIO EXTERIOR	
CICLO: CFGS COMERCIO INTERNACIONAL, CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES Y CFGM SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.	
CURSO: PRIMERO	
MÓDULO PROFESIONAL: ITINERARIO PERSONAL DE EMPLEABILIDAD I	
CURSO: 2025/26	
CONTENIDOS MÍNIMOS:	
PRIMERA EVALUACIÓN	UD0: Mi sector profesional. RA 1 UD1: La prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos. RA2 UD2: Principales riesgos y medidas de prevención. RA2 Y RA6 UD3: Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y gestión de la prevención. RA2 UD4: Ergonomía: diseño del puesto de trabajo con ordenador. retos laborales derivados del ámbito digital: tecnoestrés y derecho a la desconexión digital. RA2 Y RA6 UD5: Los primeros auxilios en la empresa. RA2
SEGUNDA EVALUACIÓN	UD6: La relación laboral. RA3 UD7: El contrato de trabajo: modalidades y características. RA3 UD8: El tiempo de trabajo. RA3 UD9: El salario y la nómina. RA3 UD10: La modificación, la suspensión y la extinción del contrato. RA3 UD11: La Seguridad Social. RA3
TERCERA EVALUACIÓN	UD12: La hoja de ruta para la inserción profesional. RA1 UD13: El autoconocimiento profesional y personal. RA1 UD14: La empleabilidad. RA1 UD15: La identidad digital. RA5
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
<p>Se realizará una evaluación inicial o diagnóstica a comienzos del curso. Se sigue una evaluación continua durante todo el curso.</p> <p>Al ser una evaluación competencial se toman como referente los resultados de aprendizaje, estos se ponderan en porcentajes, indicando la relevancia que tienen en el total de la calificación de la evaluación final del alumnado.</p> <p>Esta evaluación se realiza por medio de instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se indican en cada uno de ellos.</p> <p>Evaluación final, si el alumnado no supera, por medio de la evaluación continua, el módulo, tendrá derecho a una evaluación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los RAs no superados.</p>	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios • Casos prácticos • Pruebas objetivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de investigación • Exposiciones o presentaciones
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
<p>Los instrumentos de evaluación contenidos en cada unidad formativa serán valorados de 1 a 10 puntos. Estos están asociados a uno o más criterios de evaluación (e indirectamente, a uno o más resultados de aprendizaje). Para calcular la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los criterios de evaluación trabajados en cada instrumento.</p> <p>La calificación final se calculará como la media ponderada de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, según las ponderaciones detalladas en el documento de la programación didáctica.</p> <p>Los criterios de calificación de cada resultado de aprendizaje se detallan en el documento de la programación didáctica.</p> <p>Para superar el módulo, el alumnado debe obtener una calificación igual o mayor a 5 en cada RA, debiendo estar todos los RA superados.</p>	

RECUPERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La recuperación de los RAs no superados se realizará durante el periodo lectivo ordinario del curso de las siguientes maneras dependiendo de las características de las actividades evaluables y del criterio docente: Realización o rectificación de los mismos instrumentos de evaluación asociados al CE/RA siempre que no se haya proporcionado las soluciones y/o no exista riesgo de copia.

Recuperación complementaria con otros instrumentos de evaluación que sustituyan a las no superados, atendiendo a los principios de evaluación continua, formativa y formadora.

Cada instrumento de evaluación deberá indicar el RA asociado y su puntuación.

La calificación de los RAs no superados serán los mismos que los especificados en el apartado anterior y su valoración será entre 1 y 10.

La prueba final ordinaria, al estar comprendida dentro del periodo lectivo ordinario, se considera como un instrumento de evaluación más dentro del periodo de evaluación continua.

El alumnado que pierda la evaluación continua por inasistencia tendrá, siempre, derecho a presentarse a la convocatoria final ordinaria y/o extraordinaria.

El alumnado que no haya obtenido una calificación superior a 5 en el periodo ordinario, tendrá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria. El docente completará el informe de recuperación indicando los instrumentos de recuperación asociados, que deberán ser realizables en tiempo y forma entre el periodo ordinario y extraordinario. Igualmente, la calificación será numérica, entre 1 y 10.

Los RA a los que se pierda el derecho a la evaluación continua por inasistencia, podrán ser recuperados en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria.

CRITERIOS DE INASISTENCIA

En el período que transcurra desde el inicio del curso escolar hasta la finalización del mes de octubre, cuando un alumno o alumna acumule un número de faltas de asistencia injustificada o con justificación improcedente igual o superior al establecido en el apartado siguiente, la directora del centro a propuesta del tutor o tutora del grupo de alumnos y alumnas acordará la anulación de matrícula que se hubiese formalizado.

El número de faltas no justificada o con justificación improcedente que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15% de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumnado se halle matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores si los hubiere y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Asimismo, será causa de dicha anulación de matrícula la inasistencia no justificada del alumno o alumna a las actividades formativas durante un período de diez días lectivos consecutivos.

La pérdida de evaluación continua de un/a alumno/a no supondrá la pérdida del derecho a asistencia a clase, ni de la evaluación del resto de actividades del curso.

I.E.S. RADIO EXTERIOR

CICLO: CFGS COMERCIO INTERNACIONAL, CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES Y CFGM SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

CURSO: SEGUNDO

MÓDULO PROFESIONAL: ITINERARIO PERSONAL DE EMPLEABILIDAD II

CURSO: 2024/25

CONTENIDOS MÍNIMOS:

PRIMERA EVALUACIÓN	UD1: Estrategias para la mejora de la empleabilidad y la búsqueda de empleo. RA1 y RA2 UD2. Ideas emprendedoras y nuevas oportunidades. RA3 Y RA4 UD3: La empresa y su entorno. RA5 UD4: Estudio de mercado. RA5
SEGUNDA EVALUACIÓN	UD5. Marketing. Técnicas de comunicación y venta. RA5 UD6: Forma jurídica del proyecto emprendedor. RA5 UD7: La viabilidad del proyecto emprendedor: el plan financiero. RA5 y RA6 UD8. Trámites de constitución y puesta en marcha. RA5 y RA6
TERCERA EVALUACIÓN Y FINAL	ENTREGA Y DEFENSA DEL PROYETO EMPRENDEDOR

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se realizará una **evaluación inicial o diagnóstica** a comienzos del curso.

Se sigue una **evaluación continua** durante todo el curso.

Al ser una **evaluación competencial** se toman como referente los resultados de aprendizaje, estos se ponderan en porcentajes, indicando la relevancia que tienen en el total de la calificación de la evaluación final del alumnado.

Esta evaluación se realiza por medio de instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se indican en cada uno de ellos.

Evaluación final, si el alumnado no supera, por medio de la evaluación continua, el módulo, tendrá derecho a una evaluación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los RAs no superados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios • Actividades de investigación • Pruebas objetivas | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del proyecto emprendedor • Defensa oral del proyecto emprendedor • Actividades de investigación. |
|--|---|

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación contenidos en cada unidad formativa serán valorados de 1 a 10 puntos. Estos están asociados a uno o más criterios de evaluación (e indirectamente, a uno o más resultados de aprendizaje). Para calcular la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los criterios de evaluación trabajados en cada instrumento.

La calificación final se calculará como la media ponderada de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, según las ponderaciones detalladas en el documento de la programación didáctica.

Los criterios de calificación de cada resultado de aprendizaje se detallan en el documento de la programación didáctica.

Para superar el módulo, el alumnado debe obtener una calificación igual o mayor a 5 en cada RA, debiendo estar todos los RA superados.

RECUPERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La recuperación de los RAs no superados se realizará durante el periodo lectivo ordinario del curso de las siguientes maneras dependiendo de las características de las actividades evaluables y del criterio docente: Realización o rectificación de los mismos instrumentos de evaluación asociados al CE/RA siempre que no se haya proporcionado las soluciones y/o no exista riesgo de copia.

Recuperación complementaria con otros instrumentos de evaluación que sustituyan a las no superados, atendiendo a los principios de evaluación continua, formativa y formadora.

Cada instrumento de evaluación deberá indicar el RA asociado y su puntuación.

La calificación de los RAs no superados serán los mismos que los especificados en el apartado anterior y su

valoración será entre 1 y 10.

La prueba final ordinaria, al estar comprendida dentro del periodo lectivo ordinario, se considera como un instrumento de evaluación más dentro del periodo de evaluación continua.

El alumnado que pierda la evaluación continua por inasistencia tendrá, siempre, derecho a presentarse a la convocatoria final ordinaria y/o extraordinaria.

El alumnado que no haya obtenido una calificación superior a 5 en el periodo ordinario, tendrá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria. El docente completará el informe de recuperación indicando los instrumentos de recuperación asociados, que deberán ser realizables en tiempo y forma entre el periodo ordinario y extraordinario. Igualmente, la calificación será numérica, entre 1 y 10.

Los RA a los que se pierda el derecho a la evaluación continua por inasistencia, podrán ser recuperados en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria.

CRITERIOS DE INASISTENCIA

En el período que transcurra desde el inicio del curso escolar hasta la finalización del mes de octubre, cuando un alumno o alumna acumule un número de faltas de asistencia injustificada o con justificación improcedente igual o superior al establecido en el apartado siguiente, la directora del centro a propuesta del tutor o tutora del grupo de alumnos y alumnas acordará la anulación de matrícula que se hubiese formalizado.

El número de faltas no justificada o con justificación improcedente que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15% de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumnado se halle matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores si los hubiere y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Asimismo, será causa de dicha anulación de matrícula la inasistencia no justificada del alumno o alumna a las actividades formativas durante un período de diez días lectivos consecutivos.

La pérdida de evaluación continua de un/a alumno/a no supondrá la pérdida del derecho a asistencia a clase, ni de la evaluación del resto de actividades del curso.